



EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2017-00152

CONSTANCIA. Le informo al señor Juez que el traslado de la liquidación del crédito corrió en silencio, se advierte un abono realizado por la parte demandada, sin embargo se desconoce la fecha del mismo. San Gil, 26 de abril de 2021.


JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
SECRETARIO

San Gil, Santander, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se advierte la existencia de un abono por valor de \$3.929.200,00 sin que se informe en qué fecha se realizó el mismo para determinar la imputación de estos dineros conforme al orden que determina la ley.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Gil

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte ejecutante para que aclare la fecha del abono indicado en la liquidación del crédito a efectos de resolver lo que en derecho corresponda frente a la imputación de estos dineros.

SEGUNDO: En lo que atañe a la solicitud de aprobación del avalúo del bien embargado, se precisa que el término del traslado del mismo venció en silencio y por lo tanto no hay necesidad de emitir una decisión para su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNCIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNCIPAL
San Gil – Santander

EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2019-00047

Código de verificación:

b7bf21a7a9cc789f926936ac3c1a763bde28e539ccaa04ab35cb53a46045f8b8

Documento generado en 27/04/2021 11:36:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>